



Provincia de Río Negro
2020-Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: 1 (UN) puesto de “TRABAJADOR SOCIAL”- CIPOLLETTI

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 483/18 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 8° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 483/18, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 8° de la Resolución N° 483/18;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. Aprobar el cubrimiento de 1 (UN) puesto de “TRABAJADOR SOCIAL” integrante del Departamento Psicosocial del Área de Género para cumplir funciones en la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo I y II a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 19/02/2020 hasta el día 28/02/2020, ambos inclusive.

ARTICULO 4°.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

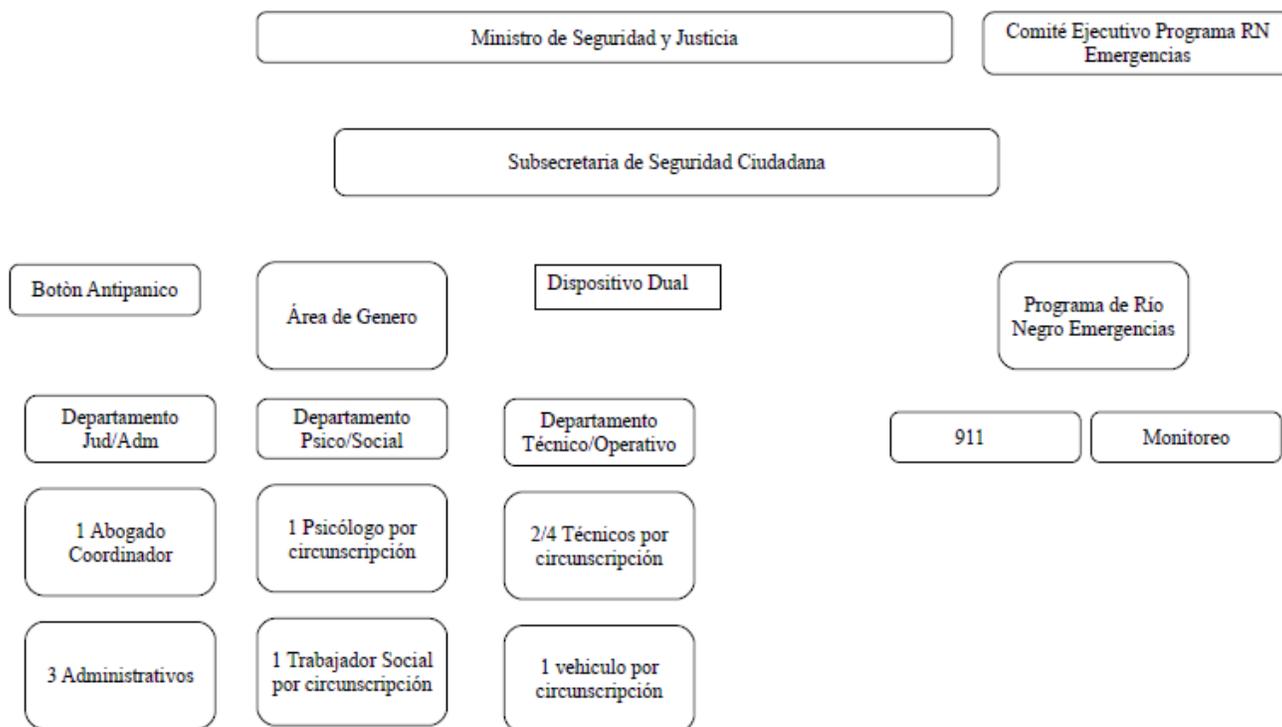
ARTICULO 5°.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 6°.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO I

MINISTERIO/SECRETARIA: MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA- SERVICIO PENITENCIARIO
LOCALIDAD: CIPOLLETTI
NOMBRE DEL PUESTO: Trabajador Social integrante del Departamento Psicosocial del Area de Género
UNIDAD ORGANIZATIVA: Subsecretaria de Seguridad Ciudadana

ANEXO II AL DECRETO N° _____



TAREAS / RESPONSABILIDADES:
- Realizar el seguimiento y evolución de los caso en cuanto a su contexto
- Realizar el informe socio ambiental al momento de la activación de los dispositivos de monitoreo
- Realizar informes y recomendaciones en cuanto a las condiciones de habitabilidad
- Realizar derivaciones para suministrar asistencia
- Ayudar, apoyar y proteger a las usuarias en situaciones de vulnerabilidad

- Realizará capacitaciones internas al personal del Área de Género

REQUISITOS DEL PUESTO:

Formación mínima requerida: Título Universitario de Trabajador Social con formación en género

Formación Pretendida: Conocimiento de Derecho de Familia.

Experiencia. Mínimo 2 años

Conocimientos:

- **Indispensables:** formación en género
- **Convenientes:** conocimiento en derecho de familia, intervenciones en causas de violencia de género. Ley 26485. Normativa provincial, nacional e internacional en materia de género.

COMPETENCIAS GENERALES:

Responsabilidad / Perseverancia	Adaptabilidad- Accesibilidad
Compromiso / Confidencialidad	Empatía
HABILIDADES REQUERIDAS:	
Disposición para la interdisciplinariedad	Capacidad de tolerar la presión laboral
Fuerte interés en la forma de pensar y actuar del ser humano	Empatía con el sufrimiento del otro
Capacidad para enfocar su rol estratégicamente	Templanza para afrontar situaciones adversas

ANEXO II

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	
LOCALIDAD: CIPOLLETTI	
NOMBRE DEL CARGO: TRABAJADOR SOCIAL Integrante del Departamento Psicosocial del Área de Género	HOJA:

MISION:

Su misión será el seguimiento y evolución de los casos de violencia de género, que formen parte de las intervenciones que realice el área de género, interactuando con las partes y confeccionando los correspondientes informes socioambientales.

FUNCIONES:

Son las previstas en el Decreto 241/19

- Realizar el seguimiento y evolución de los caso en cuanto a su contexto
- Realizar el informe socio ambiental al momento de la activación de los dispositivos de monitoreo
- Realizar informes y recomendaciones en cuanto a las condiciones de habitabilidad
- Realizar derivaciones para suministrar asistencia
- Ayudar, apoyar y proteger a las usuarias en situaciones de vulnerabilidad
- Realizará capacitaciones internas al personal del Área de Género

